



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
**ALCALDÍA**

EXP.	0618959
DOC.	2162966

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0456 - 2024/MPH

Huacho, 30 de Diciembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTA; La Carta N° 01-2024-JMAMQ/MPHH, de fecha 19 de diciembre de 2024, presentado por el Ing. JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 090-2023/MPHH, de fecha 08.02.2023 se resolvió en su ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. **JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** con eficacia anticipada al 08 de febrero del presente año, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Carta de la referencia, el funcionario Ing. **JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE**, pone su cargo a disposición, por lo que se estima conveniente emitir el acto administrativo por el cual se acepte su renuncia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Ing. **JAVIER MARCO ANTONIO MUÑOZ QUISPE**, a partir de la fecha en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c. INTERESADO  
GM/OGTH/OGAYF  
OC/OT/OTIC/ Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL